



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 218

VISTO:

La solicitud enviada mediante Expte. Nº 000696, por el Sr. Jorge Daniel Gamero donde solicita ayuda económica para solventar gastos de presentación en campeonato automovilístico categoría C.E850 Clase B.

La Ordenanza Nº 0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de nuestra municipalidad el apoyo a toda actividad deportiva que represente a nuestro pueblo.

Que el mencionado evento se llevará a cabo en distintas localidades de la provincia.

Que la coronación del solicitante con título de campeón en las ediciones 2008, 2011 y 2012 avala la meritoria solicitud.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Nº 1: Otorgar un subsidio No Reintegrable de hasta \$1.000.- (Un mil Pesos), a modo de patrocinio de nuestra municipalidad por cada presentación, de las nueve programadas, del Sr. Jorge Daniel Gamero como piloto corredor del campeonato automovilístico C.E850 Clase B

Artículo Nº 2: El presente subsidio será abonado previa presentación de la correspondiente planilla de asistencia al certamen competitivo de cada una de las nueve fechas programadas.

Artículo Nº 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena– Secretario H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 81/15DEM – Fecha: 20/04/2015